

Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2022-2024.

**Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos,
Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Municipio de
Oaxaca de Juárez**

*Bases de la licitación pública estatal presencial número.
LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-01/2022.*

*Adquisición de máximo 800 despensas bimestrales para los
pensionados y pensionistas con que cuenta el Municipio de Oaxaca de
Juárez para el ejercicio fiscal 2022.*

Contenido

1. **Datos generales de la licitación**
 - 1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.
 - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
 - 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Moneda.

2. **Objeto y alcance de la licitación.**
 - 2.1 Información y descripción de la adquisición.
 - 2.2 Tipo de abastecimiento.
 - 2.3 Método para verificación del cumplimiento de la adquisición.
 - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
 - 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
 - 2.6 Garantías de anticipo y de cumplimiento del contrato.
 - 2.7 Penas convencionales.
 - 2.8 Modelo de contrato.
 - 2.9 Cancelación de la licitación.

3. **Forma y términos que regirán el procedimiento de licitación.**
 - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
 - 3.2 Junta de aclaraciones.
 - 3.3 Recepción de muestras.
 - 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
 - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
 - 3.6 Proposiciones conjuntas.
 - 3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
 - 3.8 Notificación del Fallo.
 - 3.9 Formalización del contrato.

4. **Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**
 - 4.1 Criterio de evaluación binario.
 - 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
 - 4.3 Causas del desechamiento de las proposiciones.
 - 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
 - 4.5 Causas de la licitación desierta.
 - 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
 - 4.7 Adjudicación por incumplimiento.

5. **Sanciones.**

6. **Inconformidades.**

7. **Domicilio de la Contraloría.**

Glosario de términos

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Área técnica	Área requirente o usuaria del bien y/o servicio, objeto de la contratación con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo las cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar su propuesta.
Comité	Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Contraloría	Órgano Interno de Control Municipal.
Contratante	Municipio de Oaxaca de Juárez.
Contrato	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre los contratantes y el licitante adjudicado.
Convocante	Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Dictamen técnico-económico	Documento emitido por el área técnica donde previo análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas, determinan sobre el cumplimiento de las ofertas con base a lo solicitado en la convocatoria.
Domicilio de la contratante y convocante	Plaza de la Danza S/N, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.
Investigación de mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel estatal y del precio estimado basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados del fabricante de bienes o prestadores de servicios o una combinación de dichas fuentes de información.
Licitación	Licitación Pública Estatal
Licitante	La persona física o moral que participe en la presente licitación de conformidad con lo que establece la convocatoria.
Licitante adjudicado	Licitante que resulte ganador del proceso de licitación conforme a las reglas establecidas en la convocatoria
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Objeto de la licitación	Adquisición de máximo 800 despensas bimestrales para los pensionados y pensionistas con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez.
Padrón de proveedores	El padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez
Partida	Desglose de los bienes a adquirir.
Precio no aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
Presupuesto de egresos	Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2022.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes bases.
Propuesta técnica y económica	Documentos que entregan los licitantes en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la convocante, con la información, documentos y

	requisitos solicitados en las bases, para presentar su oferta de bienes, servicios y/o arrendamientos objeto de la licitación.
Proveedor	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la ley, para la celebración del contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Lineamientos del presupuesto	Lineamientos Generales para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez 2021 transitorio primero en vigor.

ANEXOS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO A	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
ANEXO B	FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
ANEXO C	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS.
ANEXO D	FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER.
ANEXO E	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.
ANEXO F	FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
ANEXO G	FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO H	FORMATO PARA PRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO I	CURRICULUM VITAE (FORMATO LIBRE).
ANEXO J	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO K	FORMATO DE FACTURAR.
ANEXO L	ROTULADO DE LOS SOBRES.
ANEXO M	FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.
ANEXO N	FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

1.-Datos generales de la licitación

El Municipio de Oaxaca de Juárez, a través del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios, realizará la licitación pública estatal presencial para la adquisición de máximo 800 despensas bimestrales para los pensionados y pensionistas con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2022; lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1 párrafo cuarto, 7, 11, 21, 22, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 52, 53, 54, 59 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 1, 19 fracción V, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 1, 6, 7, 9, 14 y 35 demás relativos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2022, convoca a todas aquellas personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en territorio estatal, estén al corriente en sus obligaciones fiscales y, cuyo objeto social esté directamente relacionado con la contratación objeto de la presente convocatoria, en términos de lo establecido en el artículo 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, a participar en el proceso de licitación pública estatal, la cual se desarrollará de manera presencial.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases podrán ser negociadas; por tal motivo los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes bases y sus anexos.

Las disposiciones de las presentes bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes bases podrán ser modificadas en virtud de:

- a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los licitantes o,
- b. Por adiciones o precisiones que la convocante, dependencia o entidad realicen a las mismas.

Las cuales deberán ser asentadas en el acta que se levante con motivo de la junta de aclaraciones, la cual formará parte integrante de las bases.

Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus propuestas y no deberán limitar la participación de proveedores.

1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.

El número asignado a esta licitación es **LPE/MOJ/CABAECs/SRHYM-01/2022**, la cual es de carácter estatal, en términos del artículo 32 fracción I de la Ley.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley, se cuenta con recursos en la partida específica, como a continuación se detalla, según el oficio de suficiencia presupuestaria número TM/430/2022, signado por la Tesorera Municipal.

Partida	Nombre de la partida
15411	Prestaciones contractuales

1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones

La licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones envidadas a través del servicio postal, de mensajería o electrónica.

1.4 Idioma

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el licitante desee presentar referente a la propuesta técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (Pesos Mexicanos).

2. Objeto y alcance de la licitación

Objeto: Adquisición de máximo 800 despensas bimestrales para los pensionados y pensionistas con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2022.

Alcance: La licitación que nos ocupa, contiene una partida única, detallada en el anexo A de las presentes bases.

2.1 Información y descripción de la adquisición.

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el **Anexo A** de las presentes bases.

2.2 Tipos de abastecimiento

La adjudicación será por la única partida, la cual se adjudicará a un solo proveedor que cumpla con lo solicitado y que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a las especificaciones respectivas del **Anexo A** de las presentes Bases.

2.3 Método para verificación del cumplimiento de la adquisición.

La convocante y el área técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento la capacidad y experiencia del licitante adjudicado, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

Tiempo de entrega de las despensas: Dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada bimestre, a partir de la fecha de formalización del contrato.

Lugar de Entrega: Esta deberá realizarse en cada uno de los domicilios de los sindicatos y oficina de pensiones, cuyas direcciones se desglosan a continuación:

SINDICATO	DIRECCIÓN
3 DE MARZO	CALLE NUEVE DE SEPTIEMBRE NÚMERO 208, COLONIA CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
AUTÓNOMO	AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 500 ALTOS, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

C.R.O.C.	CALLE DE TRUJANO NÚMERO 607, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
12 DE SEPTIEMBRE	AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 308-A, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LIBRE	CALLE PROLONGACIÓN DE ELIGIO ANCONA, NÚMERO 151, COLONIA EMILIANO ZAPATA, AGENCIA DE SAN MARTÍN MEXICAPAM, OAXACA.

	DIRECCIÓN
CONFIANZA	CALLE VALERIO TRUJANO, NÚMERO 121, COLONIA CENTRO, OAXACA.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

Se hará en una sola exhibición, posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Municipio de Oaxaca de Juárez y de la documentación comprobatoria referente al o los comprobantes fiscales (facturas), a entera satisfacción de la convocante, así mismo y por tratarse de bienes sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

Las facturas deberán expedirse a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez, RFC: MOJ7210102H1, con domicilio en plaza de la Danza S/N, Col. Centro, Código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

La facturación se presentará indicando en renglones por separado el desglose del I.V.A. en caso de ser sujeto de cobro de este impuesto.

En el supuesto de que la factura entregada por el licitante adjudicado para su pago, presente errores o deficiencias, el Municipio, dentro de los 03 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir, mismas que deberán solventarse en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

El pago se hará mediante transferencia bancaria.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pago será responsabilidad de la contratante a través de la Tesorería y la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá remitirlo conforme al registro fiscal de contribuyentes de la contratante.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de la contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

- a. Nombre o Razón Social.
- b. R.F.C.
- c. Número de Cuenta.
- d. Clabe Interbancaria.
- e. Nombre de la Institución Bancaria.
- f. Teléfono de contacto de oficina y celular.
- g. Correo Electrónico.
- h. Copia de la carátula del último estado de cuenta.
- i. Nombre de algún contacto.

2.6 Garantías de anticipo y de cumplimiento del contrato.

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley, el licitante adjudicado, se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la adjudicación, mediante la

presentación de una póliza de fianza de anticipo y una póliza de fianza de cumplimiento, la primera por el equivalente al total del anticipo y la segunda por el 10% (diez por ciento) del monto contratado, sin considerar el impuesto al valor agregado, para el cumplimiento del contrato.

La fianza de cumplimiento de contrato deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda. La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad y se haya comunicado al adjudicado, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la ley que la rige.

Para cancelar la garantía, será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la contratante.

La garantía de anticipo deberá presentarse a favor del contratante al momento de la firma del contrato y previa entrega del anticipo y la de cumplimiento de contrato, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el licitante adjudicado, dirigido a la contratante.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento, será causa de rescisión del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.

2.7 Penas convencionales

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley se aplicará respecto del cumplimiento imputable al licitante adjudicado, cuando éste se retrase en la entrega de los bienes, con relación al plazo pactado; la penalización será del cinco al millar respecto de los bienes no entregados, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega.

2.8 Modelo de contrato

El modelo de contrato al que se sujetará el licitante adjudicado, será el contenido en el **ANEXO J**, sin embargo, previo a su firma, podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la contratante, observando lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **ANEXO J** no se anexará a la propuesta técnica.

2.9 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la licitación y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de Oaxaca de Juárez.

3. Forma y términos que regirán los procedimientos de la licitación.

Los licitantes que intervengan en la junta de aclaraciones y en la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**ANEXO D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos. La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la carta manifiesto de interés de participar en la licitación (**ANEXO B**), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (**ANEXO C**), o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La convocante devolverá a los licitantes que no resulten ganadores y que lo soliciten mediante escrito las propuestas técnicas y económicas desechadas; solicitud que deberá presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la convocante podrá desecharlas.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de licitación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	NOTIFICACIÓN DEL FALLO	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
23 de marzo de 2022 10:00 horas	24 de marzo de 2022 11:00 horas	28 de marzo de 2022 09:00 horas	30 de marzo de 2022 14:00 horas

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de junta de aclaraciones y recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, y la notificación del fallo serán públicas y se llevarán a cabo en el salón Ex presidentes, que se ubica en el primer patio, planta alta del palacio municipal, sito en plaza de la danza s/n, colonia centro, Oaxaca.

De resultar necesario, la convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través de los medios electrónicos necesarios y con que cuenta la Convocante.

3.2 Junta de aclaraciones

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por las áreas técnicas o usuarias, con la presencia de la Contraloría, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes bases, pudiendo también la convocante de este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración (**ANEXO C**) deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico (USB) en formato Word y PDF a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la junta de aclaraciones, junto con un escrito en el que manifieste interés por participar en la licitación, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el domicilio de la Convocante, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los licitantes, y a las respuestas por parte de la convocante, en su caso por el área requirente o técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los licitantes si no presentan el original de la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), a más tardar previo al inicio de la Junta de Aclaraciones.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los licitantes no participe en la junta de aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la junta de aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

3.3 Recepción de muestras

Las muestras de los bienes, deberán ser entregadas a más tardar a las 10:00 horas del día veinticuatro de marzo del año que concurre, en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, ubicada en la planta alta del segundo patio del palacio municipal, sita en plaza de la danza s/n, colonia centro. Cada una de las muestras deberá estar identificada con el número de partida, el número de la licitación pública y contener una breve descripción.

Para lo anterior, junto con sus muestras deberán presentar un recibo de muestras en original y copia, que indique el número de partida, descripción del bien y unidad de medida.

3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será asistido por el área técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (15 minutos antes), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan no efectuar dicha revisión a su documentación.

Serán nombrados los licitantes en el orden que se registraron en el formato para tal efecto proporcione la Convocante y los representantes entregarán los sobres que contengan sus proposiciones.

Los licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

- a. En la fecha y hora señalada, los licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la convocante sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- b. Por tratarse de una licitación presencial, el licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, solo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.

- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será desechada en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto, dará lectura al importe total de cada propuesta.
- e. De entre los licitantes que hayan asistido, ellos elegirán a uno para que, en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen toda y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**ANEXO G Y H**).
- f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el procedimiento de adquisición de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e, del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, página web, número y objeto; impresos en tinta indeleble, estampado el sello de la empresa y con firma autógrafa del representante legal acreditado en la presente licitación.

Los licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado la propuesta técnica y económica por separado, estando debidamente identificado con los siguientes datos **“SOBRE UNO. - PROPUESTA TÉCNICA”** y **“SOBRE DOS. - PROPUESTA ECONÓMICA”** según corresponda, número de la licitación, objeto de licitación, nombre del licitante y en su caso el nombre del representante legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante numerados, los licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato **PDF** en un dispositivo electrónico, USB, adicionalmente la oferta técnica (**ANEXO G**) y económica (**ANEXO H**), en formato Word, cada dispositivo en su sobre respectivo.

Los licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

La convocante y las áreas técnicas, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el (**ANEXO G**) y económica de manera inviolable y rotular el mismo como se indica en el (**ANEXO L**).

3.5.1 Propuesta técnica

Las especificaciones técnicas que el licitante deberá cumplir en la presente licitación se detallan en el (**ANEXO A**), considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

“EL SOBRE UNO” correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Cédula de entrega de documentos en original, según el **ANEXO M** de las presentes bases.
2. Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. conforme al **ANEXO E**;
3. Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al **ANEXO B** en original.
4. Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: cédula de identificación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP (formato R-1) y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y tarjeta de identificación patronal);
5. Original y copia simple del acta constitutiva o, copia certificada y copia simple, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio. En caso de ser persona física copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de CURP.
6. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal.
7. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.
8. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.
9. Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibirlas; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula de cuenta bancaria, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor de 3 meses, conforme al ANEXO N;
10. Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I que incluya capacidad instalada, de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial instalado, anexando una relación de clientes más importantes.
11. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria; EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN.
12. Escrito original de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al ANEXO F;
13. Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica del bien ofertado, conforme al ANEXO G, conteniendo los conceptos y especificaciones del mismo, marca, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las requeridas por la convocante, como son forma de pago, tiempo de entrega de los bienes y lugar de entrega.

3.5.2 Propuesta económica

El “**SOBRE DOS**” correspondiente a la propuesta económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original y copia de la propuesta económica conforme al ANEXO H, que deberá contener la cotización del bien ofertado a precio fijo, (tratándose de bienes sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados), indicando que se trata de una partida única, descripción de los bienes ofertados, unidad de medida, cantidad propuesta, marca, el precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición desglosando el I.V.A. en su caso, debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.

3.6 Propositiones conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción la convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen

La convocante entregará las proposiciones al área técnica, para efectuar el análisis y evaluación, la cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, el titular de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, área requirente y técnica, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

3.8 Notificación del fallo

El comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La convocante dará a conocer la notificación del fallo de la licitación en términos de lo establecido en las bases en el portal web con que cuenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como en los estrados del Municipio de Oaxaca de Juárez, sitios en la planta baja, primer patio de palacio municipal, ubicado en plaza de la danza s/n, colonia centro.

El fallo de la licitación, será vinculante para el licitante adjudicado y no para la convocante, y en su caso la suscripción del contrato y la adquisición a satisfacción de la contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.9 Formalización del contrato

La fecha para la formalización del contrato será el 30 de marzo de 2022 a las 14:00 horas.

El contrato se formalizará en el domicilio de la convocante, deberá ser firmado en primer término por el licitante adjudicado y posteriormente por el titular de la convocante; debiendo el licitante adjudicado o su representante legal, presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional, o credencial para votar con fotografía).

Si el licitante adjudicado no llegare a firmar el contrato por causas imputables a el mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiere resultado ganador en la licitación, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10 % (diez por ciento), lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 46 fracción VI de la Ley y 45 fracción VI del Reglamento.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

4.1 Criterio de evaluación binario

La aplicación del criterio de evaluación binario, consistirá en lo siguiente: se adjudicará la única partida, al licitante que ofrezca las mejores condiciones para la convocante cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales administrativas y técnicas; así mismo que la adquisición reúna las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes bases ANEXO A y en su caso las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario donde se evaluará considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en las bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para la convocante.

4.2 Evaluación de las propuestas técnicas

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes bases.
- b. Que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, así como con aquellas que resulten del acuerdo tomados en la junta de aclaraciones.
- c. Las áreas técnicas, realizarán las evaluaciones de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por la convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

4.3 Causas por las cuales la convocante puede desechar las proposiciones.

Se podrán desechar las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varios de los siguientes:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando la convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la convocante, como en elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tengan como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley o cualquier otro ordenamiento legal en la materia que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presente los anexos indicados en éstas bases con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en sus propios contenidos.
- i. Si la firma de la propuesta no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal, con facultades suficientes para hacerlo.
- j. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- k. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de entrega del objeto de licitación.
- l. En caso de presentar tachaduras, enmendaduras y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como manuscritas a lápiz.

- m. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta, se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- n. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- o. Que la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que la indicada por la convocante.
- p. Cuando el precio ofertado sea superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observe como mediana en la investigación de mercado realizada, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.
- q. Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- r. Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- s. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con al carácter de "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- t. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.
- u. Cuando no presente el recibo de muestra con el respectivo sello de recibido de la convocante y que esté debidamente integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.

4.4 Evaluación de las propuestas económicas

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas, a efecto de verificar el importe total del objeto de la licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos, serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera un discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA), si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

Las áreas técnicas, serán las encargadas de evaluar las propuestas económicas de los licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, las áreas técnicas emitirán y entregarán a la convocante el dictamen técnico-económico.

4.5 Causas de la licitación desierta

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta.
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el comité cumplan con los requisitos de la convocatoria.
- c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

4.6 Criterios de adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado por la única partida, es decir, la partida se asignará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para concursar, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes bases y presenten la propuesta económica más baja; considerando el dictamen técnico-económico, dictamen de resultados y emisión del fallo por parte del Comité.

La convocante no adjudicará el contrato cuando el precio ofertado más bajo se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

4.7 Adjudicación por incumplimiento

Si el licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por casusa imputables a el mismo, el contratante podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

5. Sanciones

Las licitaciones que infrinjan las disposiciones de la Ley y reglamento, serán sancionadas por la contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contrataciones regulados por la misma, cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma el contratante podrá suspender o cancelar su registro en el padrón de proveedores de conformidad con los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. Inconformidad

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el capítulo I de las inconformidades del título sexto de la solución de las controversias de la Ley.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la contraloría, por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

7. Domicilio de la contraloría

Las oficinas que ocupa el órgano interno de control Municipal se encuentran en la calle Guadalupe Victoria número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P.68000, tel. 5038529 y 5038530.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

EL SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA

SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Oaxaca de Juárez, Oax; 24 de marzo de 2022.

ANEXO A

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/CABAECs/SRHYM-01/2022
ADQUISICIÓN DE MÁXIMO 800 DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS PENSIONADOS Y
PENSIONISTAS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA ÚNICA

PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA BIMESTRAL DE DESPENSAS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO (CONTENIDO MÍNIMO DE LA DESPENSA)
Única	800	DESPENSA	2 BOTELLAS DE ACEITE EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO C/U; 3 BOLSAS DE ARROZ EN PRESENTACIÓN DE 1 KILO GRAMO C/U; 3 LATAS DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GRAMOS; 1 BOLSA DE AVENA EN PRESENTACIÓN DE 400 GRAMOS; 2 BOLSAS DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO C/U ; 1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 250 GR.; 3 BOLSAS DE FRIJOL NEGRO EN PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO C/U; 2 PAQUETES DE GALLETAS MARIÁS EN PRESENTACIÓN DE 170 GRAMOS C/U; 1 BARRA DE JABÓN DE LAVANDERÍA EN PRESENTACIÓN DE 200 GRAMOS; 2 BOTELLAS O ENVASES DE LECHE EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO C/U; 2 FRASCOS CON CAFÉ SOLUBLE EN PRESENTACIÓN DE 100 GRAMOS C/U; 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS; 1 BOLSA DE SAL COMESTIBLE REFINADA EN PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO; 4 PASTAS PARA SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GRAMOS CADA UNO; 1 BOLSA DE POLIETILENO PARA EMPAQUETADO DE LAS DESPENSAS.

ANEXO B

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-01/2022
ADQUISICIÓN DE MÁXIMO 800 DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS PENSIONADOS Y
PENSIONISTAS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022.

FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo manifiesto mi interés en participar en la presente Licitación Pública LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-01/2022, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación _____ de _____ Accionistas:

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Descripción del objeto social: _____

Inscripción al Registro Público de Comercio: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha) Bajo Protesta de decir verdad.

ANEXO C

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/CABAEC/SRHYM-01/2022
ADQUISICIÓN DE MÁXIMO 800 DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS PENSIONADOS Y
PENSIONISTAS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022.

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

_____, Oaxaca (LA FECHA ESTARÁ CONDICIONADA A SU PRESENTACIÓN
24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____ me permito solicitar la
aclaración de las siguientes dudas respecto a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL
PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN):

Pregunta 1.- _____

Pregunta 2.- _____

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal y sello de la empresa)

ANEXO D

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-01/2022
ADQUISICIÓN DE MÁXIMO 800 DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS PENSIONADOS Y
PENSIONISTAS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022.
FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER

_____, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y
ECONÓMICA).

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal dela empresa denominada _____, según consta en el instrumento público número _____ de fecha_____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad_____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro Público de Comercio de _____; por éste conducto otorgo a _____ (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)_____, poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir la documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como oír y recibir notificaciones con relación a la ____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)____ relativa al ____ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)_____.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL
PODER Y SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL
PODER

OTORGA PODER

RECIBE PODER

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO E

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-01/2022
ADQUISICIÓN DE MÁXIMO 800 DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS PENSIONADOS Y
PENSIONISTAS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022.

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.**

(Nombre del Representante Legal de la Empresa o Persona Física) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados son ciertos ya que han sido debidamente verificados; así mismo, que cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente Licitación, a nombre y en representación de (Nombre de la Persona Física o Moral).

Número de la Licitación pública estatal Presencial: Número LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-01/2022

Registro Federal de Contribuyentes.
Nombre del Apoderado o Representante Legal.
Domicilio (Calle y número, colonia, C. P, delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico).
Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.
Relación de Accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s).
Descripción del Objeto Social, el cual debe guardar relación directa con el Objeto de la Contratación del presente procedimiento.
Reformas del Acta Constitutiva.

Nombre del Apoderado o Representante:
1. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número y fecha de la escritura pública, y número, domicilio y nombre del notario público ante el cual se otorgó).

Lugar y Fecha
Protesto lo Necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-01/2022
ADQUISICIÓN DE MÁXIMO 800 DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS PENSIONADOS Y
PENSIONISTAS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022.

FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

_____ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y
APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a
la _____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al _____ (NOMBRE DEL OBJETO
DE LA LICITACIÓN) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Esta conforme y acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. Por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
4. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable.
5. Se encuentra actualmente al corriente de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de impuesto sobre la renta; 1 y 2 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-d del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes.
6. En el caso de resultar adjudicado, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (FÍSICAS O MORALES).

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO G

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-01/2022
ADQUISICIÓN DE MÁXIMO 800 DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS PENSIONADOS Y
PENSIONISTAS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022.

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA

_____ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y
APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la
_____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO
DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta técnica:

PARTIDA ÚNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA TÉCNICA
CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL
ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO H

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-01/2022
ADQUISICIÓN DE MÁXIMO 800 DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS PENSIONADOS Y
PENSIONISTAS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022.

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

_____ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y
APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la
_____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO
DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta económica:

PARTIDA ÚNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	Precio Unitario	Subtotal
				\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXX
				I.V.A.	\$XXX
				Total	\$XXX

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA CONSIDERANDO LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES
Y DE SU OFERTA TÉCNICA Y EN SU CASO MANIFESTAR SI NO SON SUJETOS DE COBRO
POR EL I.V.A, LOS ARTÍCULOS QUE CONFORMAN LAS DESPENSAS.

*****CUBRIR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EL PRECIO TOTAL EN NÚMERO Y
LETRA*****

*****(EN CASO DE EXISTIR UN DESCUENTO VOLUNTARIO, ASÍ TENDRÁ QUE ESPECIFICARSE
Y EL PRECIO TOTAL DEBERÁ INCLUIRLO)******

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO I

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-01/2022
ADQUISICIÓN DE MÁXIMO 800 DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS PENSIONADOS Y
PENSIONISTAS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022.

CURRICULUM VITAE
(FORMATO LIBRE)

_____ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y
APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada_____, en relación a la
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)_____, relativa_____(NOMBRE DEL OBJETO DE
LA LICITACIÓN)__, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO EL
CURRICULUM DE MI REPRESENTADA:

***Deberá contener como mínimo la dirección, número de teléfono. Correo electrónico, rfc,
organigrama de la empresa, personal, instalaciones, la relación de principales clientes indicando sus
nombre y teléfono****

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO J
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE **(ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CORRESPONDA)** NÚMERO **(NOMENCLATURA INTERNA ASIGNADA)**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO **(SÍNDICO EN TURNO)**, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO **(EN TURNO)** Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **“EL MUNICIPIO”** Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA **(MORAL O FÍSICA)**, REPRESENTADO POR **LA CIUDADANA(O)** EN SU CARÁCTER DE **(XXXX)**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, MISMOS QUE EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- **“EL MUNICIPIO”** DECLARA QUE:

1.1.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 1, 2 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 1, 2 Y 24 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ; 2 FRACCIÓN XIII Y 5 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA, TERRITORIO Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON CAPACIDAD ECONÓMICA PROPIA Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

1.2.- EL CIUDADANO **(NOMBRE DEL SÍNDICO EN TURNO)**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SÍNDICO **(XXXX)** Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CON EL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022 QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 30 Y 71 FRACCIONES I, II Y XXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y, 57 FRACCIONES I, IV, XIII Y XVIII DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

1.3.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PUNTO DE ACUERDO PM/PA/006/2022, EL CUAL FUE AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON FECHA 6 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR EL QUE SE ESTABLECE LA

INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO 2022-2024, EL CUAL COMO ÓRGANO COLEGIADO DE ASESORÍA, CONSULTA Y SUPERVISIÓN, QUEDO DEBIDAMENTE INSTALADO EL DÍA 10 DE ENERO DEL AÑO 2022.

1.4.-DE ACUERDO A SUS NECESIDADES EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, REQUIERE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE **(AQUÍ DESGLOSAREMOS LO QUE SE QUIERE CONTRATAR)**, SOLICITADOS POR **(XXX)**.

1.5.- EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A LA PERSONA **(MORAL O FÍSICA, DESGLOSANDO SU RESPECTIVA ACREDITACIÓN)**.

1.6.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE EN LA MATERIA, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES EN SU PRESUPUESTO, CONFORME A LA SIGUIENTE LLAVE PRESUPUESTAL:

PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
XXXXX	XXXXX	XXXXX

LO ANTERIOR, QUEDA RESPALDADO CON BASE AL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE NÚMERO, **TM/XXX/2022**, DE FECHA **XX** DE **XXX** DEL 2022, EMITIDO Y SIGNADO POR LA CIUDADANA LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, TESORERA MUNICIPAL.

1.7.- CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MOJ7210102H1**.

1.8.- PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN PLAZA DE LA DANZA S/N, COLONIA CENTRO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000, EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

2.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

2.1.- QUE LA EMPRESA **(AQUÍ DESGLOSAREMOS TODAS LAS PARTICULARES DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA SEGÚN CORRESPONDA)**, ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **XXX**, VOLUMEN **XXX**, DE FECHA **XX** DE **XXX** DEL AÑO **XXX**, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO **XXX**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **XX**, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE OAXACA, INSTRUMENTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE **XXX** DE LA CIUDAD DE OAXACA, BAJO EL NÚMERO ÚNICO DE DOCUMENTO **XXXX**, FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **XXXX**, CON

FECHA DE INSCRIPCIÓN XX DE XXX DEL AÑO XXX ASIMISMO CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES XXXX.

2.2.- LA CIUDADANA XXX, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA OBLIGARSE Y COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO CUMPLIRLO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL CARÁCTER DE XXX, TAL COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO XXX, VOLUMEN XX, DE FECHA XX DE XXX DEL AÑO XXX, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXX, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO XX, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE XXX, IDENTIFICÁNDOSE CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE FOLIO XXX, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADOS, NI MODIFICADOS DICHS PODERES.

2.3.- DENTRO DEL OBJETO SOCIAL PLASMADO EN LA CONSTITUTIVA DE DICHA SOCIEDAD SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: **(ENUNCIAR LO RELATIVO AL TIPO DE CONTRATACIÓN A REALIZAR)**

2.4.- QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL, LEGAL Y CONVENCIONAL EL UBICADO XXX, NÚMERO XXX, INTERIOR XXX, COLONIA XX, OAXACA, CÓDIGO POSTAL XXX, TELÉFONO XXX, CORREO ELECTRÓNICO XXX, MISMO QUE TAMBIÉN SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, AÚN LOS DE CARÁCTER PERSONAL.

2.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

2.6.- TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA EN TODOS SUS TÉRMINOS, LOS LINEAMIENTOS, NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS CONFORME A LAS CUALES DEBERÁ CONTRATARSE CON **"EL MUNICIPIO"**.

2.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

2.8.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE TANTO SU REPRESENTANTE LEGAL, AL IGUAL QUE SUS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR ENDE, NO SE ACTUALIZA O CONFIGURA, DE NINGUNA FORMA, EL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERESES CON LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES (DESGLOSAR QUE SE CONTRATARÁ), SOLICITADOS POR XXX.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE XXXX SOLICITADOS POR XXX, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR", ES POR EL MONTO DE \$\$\$\$\$ (XXXX PESOS 00/100 M.N) INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN	U.M	CANT. TOTAL	GRUPO MAYORISTA DE OAXACA S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
				SUBTOTAL	\$
				IVA (16%)	\$
				TOTAL	\$

LOS PRECIOS SON CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DEL BIEN QUE REQUIERE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

EN EL PRESENTE CONTRATO SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL XX PREVIA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE FIANZA POR EL TOTAL DEL ANTICIPO Y EL OTRO XXX RESTANTE, SERÁ PAGADO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO"; PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA (INCLUYENDO FACTURAS) Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A **“EL MUNICIPIO”**, POR SU PARTE, **“EL MUNICIPIO”** PAGARÁ EL PRECIO POR LOS BIENES EN PESOS MEXICANOS MONEDA NACIONAL, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL SEGUNDO PATIO, PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN PLAZA DE LA DANZA S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 68000, SIEMPRE Y CUANDO PREVIAMENTE HAYA SUMINISTRADO LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL MUNICIPIO”**, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES A LOS IMPORTES FACTURADOS. POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE **“EL PROVEEDOR”** REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

A NOMBRE DEL: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.
RFC: MOJ7210102H1
DOMICILIO: PLAZA DE LA DANZA S/N, CENTRO, OAX.
CÓDIGO POSTAL: 68000.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LAS FACTURAS REQUERIDAS PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO, ES DECIR SE POSPONDrán LOS PAGOS, HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES. TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL PROVEEDOR”**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES COBRADAS EN EXCESO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REINTEGRO POR PARTE DE **“EL MUNICIPIO”**. CUMPLIDO DICHO PLAZO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE **“EL MUNICIPIO”**.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EN TANTO SUBSISTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **“LAS PARTES”**.

QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE

SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA PÓLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO Y UNA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, LA PRIMERA POR EL EQUIVALENTE AL TOTAL DEL ANTICIPO Y LA SEGUNDA POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SU TEXTO LOS SIGUIENTES REQUISITOS EXPRESOS:

- A).- QUE SE EXPIDE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
- B).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C).- QUE GARANTIZA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- D).- QUE GARANTIZA LA ENTREGA PUNTUAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- E).- QUE EN CASO DE CONTROVERSIA SE COMPROMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE TUVIERE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- F).- SEÑALARÁ EXPRESAMENTE EL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- G).- SEÑALARÁ EL NOMBRE, DENOMINACIÓN SOCIAL RAZÓN SOCIAL DE **"EL PROVEEDOR"**.
- H).- INCLUIRÁ DENTRO DE SU TEXTO LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA, SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR **"EL MUNICIPIO"** Y, SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE".
- I).-INCLUIR QUE, PARA CANCELAR ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR.

LA GARANTÍA DE ANTICIPO DEBERÁ PRESENTARSE A FAVOR DEL CONTRATANTE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIA ENTREGA DEL ANTICIPO Y LA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE UN ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO, DIRIGIDO A **"EL MUNICIPIO"**.

SEXTA.- LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA, LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN (ESPECIFICAR EN DONDE).

ASIMISMO LA PERSONA ENCARGADA DE VERIFICAR LA CALIDAD Y ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ EL C.XXX O EN SU CASO A LA PERSONA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE ESTE, **“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE **“EL PROVEEDOR”** DESIGNARÁ UN REPRESENTANTE QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE QUE DESIGNE **“EL MUNICIPIO”**, VERIFICARÁ QUE SE CUMPLA LO CONTRATADO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL FINALIZAR EL ACTO, DEBIENDO REMITIR UN TANTO DEBIDAMENTE FIRMADO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA SU INTEGRACIÓN EN EL EXPEDIENTE UNITARIO CORRESPONDIENTE.

“EL MUNICIPIO” PODRÁ HACER LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES, CUANDO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS EN SU CALIDAD, EN ESTE CASO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ REPONER A **“EL MUNICIPIO”** LA CANTIDAD REQUERIDA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE PARA EL CASO DE QUE NO REPONGA LOS BIENES EN EL PLAZO SEÑALADO PARA TAL EFECTO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL CONTRATO O SEGÚN SEA EL CASO RESCINDIRLO O EN SU DEFECTO SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE CONTRATO.

SÉPTIMA.- CALIDAD.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SEAN PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO.

OCTAVA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **“EL MUNICIPIO”** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, **“EL MUNICIPIO”** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y, SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL MUNICIPIO”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON **“EL MUNICIPIO”**, A RESPONDERLE PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONARLE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE ESTA ADJUDICACIÓN, VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL; EN TAL VIRTUD, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN VIGOR.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL MUNICIPIO”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **“EL PROVEEDOR”**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **“EL MUNICIPIO”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.

“LAS PARTES” PODRÁN EFECTUAR MODIFICACIONES AL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA TERCERA.- INFORMACIÓN.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE **“EL MUNICIPIO”** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE, EN RAZÓN DE LOS BIENES, SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA. ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE REALICE A **“EL MUNICIPIO”**, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL MUNICIPIO” DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL **C.XXX**.

“EL MUNICIPIO” SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN TAL VIRTUD, **“EL PROVEEDOR”**, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS BIENES NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE **“EL MUNICIPIO”**.

DÉCIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTARE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS, **“EL MUNICIPIO”** PODRÁ APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL DEL CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE NUMERAL, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIER OTRA QUE LA LEY ESTABLEZCA.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE **“EL MUNICIPIO”** DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DEL ATRASO Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE **“EL MUNICIPIO”**.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **“EL MUNICIPIO”** POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO CONFORME A LOS TÉRMINOS ACREDITADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN EL PROCESO LICITATORIO.

DÉCIMA SEXTA.- EXCLUSIÓN LABORAL.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE **“EL MUNICIPIO”** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **“EL PROVEEDOR”**, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO. EN PARTICULAR, EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO. IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“EL MUNICIPIO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE. POR LO ANTERIOR, **“LAS PARTES”** RECONOCEN EXPRESAMENTE

EN ESTE ACTO QUE “EL MUNICIPIO” NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON “EL PROVEEDOR”, POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A “EL MUNICIPIO” DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y/O CUALESQUIERA OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CANCELACIÓN.

CUANDO “EL PROVEEDOR” DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO, “EL MUNICIPIO” PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN.

“EL MUNICIPIO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARA SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL MUNICIPIO” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES; POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- A) SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ESTOS NO SE ENTREGAN;
- B) SI “EL PROVEEDOR” NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR “EL MUNICIPIO”;
- C) CUANDO “EL PROVEEDOR” CEDA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO;
- D) CUANDO “EL PROVEEDOR” SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LO CONTRATADO, O NO LES OTORQUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME LAS INSTRUCCIONES DE “EL MUNICIPIO”;
- E) CUANDO “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LO CONTRATADO;

F) CUANDO LO CONTRATADO NO SEA ENTREGADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO;

G) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL MUNICIPIO"** DURANTE LA EJECUCIÓN DE LO CONTRATADO, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL MISMO;

H) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL MUNICIPIO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL MUNICIPIO"** TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDOS POR **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL MUNICIPIO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL MUNICIPIO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **"EL MUNICIPIO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA. SÍ SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR

ESCRITO DEL REINTEGRO POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**. CUMPLIDO DICHO PLAZO DEBERÁ PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y, SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL MUNICIPIO"** O, SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A **"EL PROVEEDOR"** CON QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, **"EL MUNICIPIO"** A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"** CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIERA OTRO MEDIO LA INFORMACIÓN QUE OBTENGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y MANTENER EN LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, LOS RESULTADOS PARCIALES Y FINALES DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE DAR A CONOCER CUALQUIER INFORMACIÓN AL RESPECTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO SOBREVINIERAN DISCREPANCIAS, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LO CONTRATADO, **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN NOMBRAR UN REPRESENTANTE POR CADA UNO DE ELLOS, PARA QUE DE COMÚN ACUERDO RESUELVAN LO CONDUCENTE. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PERSONAL LLEGUEN A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS, POR LO QUE RESARCIRÁ LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SANCIONES, INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECIFICADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL MUNICIPIO”**, EN EL CASO DE DEFECTOS O VICIOS O DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **“EL MUNICIPIO”**, **“LAS PARTES”** ACORDARÁN LO CONDUCENTE Y DE SER NECESARIO, ACUDIRÁN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUIEN DETERMINARÁ LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD, SOMETIÉNDOSE A SU RESOLUCIÓN.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONCILIACIÓN.

“EL MUNICIPIO” Y **“EL PROVEEDOR”** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEXTO, DE LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS, CAPÍTULO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE QUE SE CONTEMPLA EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

VIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS CONVENCIONALES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHO DOMICILIO SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR.

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA TODO LO RELATIVO A LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES SITOS EN

LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO. LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, AL MARGEN Y AL CALCE, EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, EL DÍA XX DE XXX DEL AÑO 2022.

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. XXXXXX.
SÍNDICO XXXXX Y REPRESENTANTE
LEGAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE
JUÁREZ, OAXACA.

C. XXXX.
APODERADO LEGAL DE XXXX.

TESTIGOS

LIC. HELIODORO CABALLERO
VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES.

LIC. XXXXXX
TITULAR DEL ÁREA

ANEXO K
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-01/2022
ADQUISICIÓN DE MÁXIMO 800 DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS PENSIONADOS Y
PENSIONISTAS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022.

FORMATO DE FACTURA

(FORMATO LIBRE)

ANEXO L

ROTULADO DE LOS SOBRES:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE:

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-01/2022
ADQUISICIÓN DE MÁXIMO 800 DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS PENSIONADOS Y
PENSIONISTAS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022.

EL SOBRE UNO "PROPUESTA TÉCNICA" INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA " NO ABRIR ANTES DE LAS :::: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

EL SOBRE DOS " PROPUESTA ECONÓMICA" INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA "" NO ABRIR ANTES DE LAS :::: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

**ANEXO M
FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**

LUGAR Y FECHA

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-01/2022
ADQUISICIÓN DE MÁXIMO 800 DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS PENSIONADOS Y
PENSIONISTAS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

Documentación			
N.P.	Legal, técnica, administrativa y económica	Presentó	
		sí	r
1	DOCUMENTO 1.- Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al ANEXO M.		
2	DOCUMENTO 2.- Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al ANEXO E.		
3	DOCUMENTO 3.- Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al ANEXO B en original.		
4	DOCUMENTO 4.- Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: cédula de identificación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP (formato R-1) y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y tarjeta de identificación patronal).		
5	DOCUMENTO 5.- Original y copia simple del acta constitutiva o, copia certificada y copia simple, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio. En caso de ser persona física copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de CURP.		
6	DOCUMENTO 6.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal.		
7	DOCUMENTO 7.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.		
8	DOCUMENTO 8.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.		
9	DOCUMENTO 9.- Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibir las; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no mayor de 3 meses, conforme al ANEXO N.		
10	DOCUMENTO 10.- Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I que incluya capacidad instalada, de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial instalado, anexando una relación de clientes más importantes.		
11	DOCUMENTO 11.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria; EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN.		
12	DOCUMENTO 12.- Escrito original de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al ANEXO F.		
13	DOCUMENTO 13.- Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica del bien ofertado, conforme al ANEXO G.		
14	DOCUMENTO 14.- Original de la propuesta económica conforme al ANEXO H, que deberá contener la cotización del bien ofertado a precio fijo (tratándose de bienes sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados), durante la vigencia del contrato, indicando que se trata de un lote único, descripción de los bienes ofertados, unidad de medida, cantidad propuesta, marca, el precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.		

Nota: Los proveedores que estén inscritos y/o actualizados al 28 de febrero de 2022, en el Padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberán presentar su cédula de identificación de proveedor en original y copia y quedarán eximidos de presentar los documentos que se requieren en los documentos número 5, 6 y 7 del presente ANEXO.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:	
NOMBRE:	
CARGO:	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE	
VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	
NOMBRE:	
CARGO:	

ANEXO N

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-01/2022
ADQUISICIÓN DE MÁXIMO 800 DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS PENSIONADOS Y
PENSIONISTAS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022.

Escrito en el que se señala domicilio fiscal, domicilio en la ciudad de Oaxaca y persona autorizada
para recibir notificaciones

Lugar y fecha

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

Con relación a la licitación pública estatal presencial número LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-01/2022,
para la adquisición de _____, señalo domicilio fiscal el ubicado en:

_____, y la persona autorizada para recibir notificaciones es:

_____, anexo copia
simple del (recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no mayor
a 3 meses).

Así mismo, manifiesto que el domicilio en la ciudad de Oaxaca, donde mi representada ostenta sus
oficinas, son las ubicadas en:

Respetuosamente

(Nombre y firma del Representante Legal)